

Preguntas frecuentes: Resolución Provisional de asignación de niveles de la Convocatoria Extraordinaria de Desarrollo Profesional de Osakidetza

¿Qué recoge la Resolución Provisional de niveles de Desarrollo Profesional y a quienes afecta?

Siguiendo lo establecido en el artículo 5 de la Resolución 1208/2022 de Convocatoria, (apartado 2a), la Resolución provisional de niveles de desarrollo profesional, permite que las personas que han efectuado una **Solicitud de revisión/subsanación** puedan ver el resultado de dicha solicitud.

También, se publican las **Solicitudes realizadas de Oficio** a las personas activas el 1 de enero de 2019 que causaron baja con posterioridad por fallecimiento, jubilación o incapacidad permanente, tal y como se indica en el artículo 2.2. de la Resolución de Convocatoria.

Asimismo, se **subsanan y corrigen errores detectados** en el contenido de algunas **propuestas de asignación de nivel aceptadas** por los y las profesionales durante el plazo de solicitud, publicándose los resultados de estas **correcciones de oficio**.

La Resolución Provisional afecta, por tanto, a los colectivos siguientes:

1. Personas que han efectuado una **Solicitud de revisión/subsanación** del tipo modificación "Modificación solicitud" o del tipo "Acceso reclamación"
2. **Solicitudes de Oficio**: Situaciones de Jubilación e Incapacidad de aquellas personas que no han accedido a la aplicación de DP para realizar la solicitud y situaciones de fallecimiento.
3. Personas que aceptaron la propuesta de nivel, pero se efectúa por parte de Osakidetza una **subsanación/corrección de errores de oficio**

¿Cómo se consultan los resultados?

El resultado de las solicitudes de revisión/subsanación, así como las solicitudes de oficio y las revisiones de oficio efectuadas por Osakidetza **deben ser consultados por la persona interesada en la aplicación informática de desarrollo profesional** de Osakidetza-Servicio vasco de salud, accesible en la dirección <https://lanbidegarapena.osakidetza.eus>, tanto a través de la intranet como a través de la página web de Osakidetza.

No se han adjuntado listados a la Resolución Provisional, por razones de confidencialidad y protección de datos.

Si aceptaste la propuesta de solicitud de nivel efectuada por Osakidetza durante el plazo de solicitudes:

Debes acceder a la aplicación de desarrollo profesional para comprobar cuál es el estado de la Solicitud debido a que, en algunos casos específicos, se ha realizado una subsanación/corrección de errores de oficio por parte de Osakidetza.

- Si al acceder a la aplicación (pestaña de "Solicitudes") ves tu solicitud de nivel en **estado "Aceptada"**, significa que contiene la misma información que durante el plazo de solicitud y **no debes efectuar ninguna acción**.

Según la Resolución de 1208/2022 de Convocatoria en su artículo 5 (apartado 1), si la persona solicitante manifiesta su aceptación de la propuesta de nivel efectuada por Osakidetza-Servicio vasco de salud, se entenderá que dicha asignación pasa a ser definitiva y se procederá a su publicación en la Resolución definitiva de niveles.

Contra esta Resolución definitiva podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOPV

- Si al acceder a la aplicación (pestaña de "Solicitudes") ves una solicitud en **estado de "Revisión oficio"** y una solicitud en **estado "Resolución Provisional"**, significa que Osakidetza ha efectuado una subsanación/corrección de errores de oficio.

Si Osakidetza ha efectuado una subsanación/corrección de errores de oficio:

Tras acceder a la **pestaña de “Solicitudes”** verás:

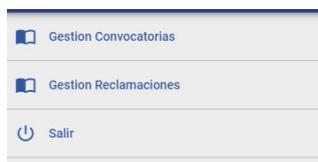
- una solicitud en **estado de “Revisión oficio”** que es la propuesta aceptada por cada profesional
- una solicitud en **estado “Resolución Provisional”**, que es la propuesta resultante tras la subsanación/corrección de errores de oficio por Osakidetza

Si la propuesta identificada como “Resolución Provisional” es conforme, no debes realizar ninguna acción.

En caso contrario, y a fin de que se pueda efectuar una **reclamación** por la persona solicitante, posicionando el cursor encima de la propuesta, se activará el botón “Solicitar revisión/subsanación”.

Si has efectuado una Solicitud de revisión/subsanación:

Tras entrar en la aplicación de desarrollo profesional y pulsar “Acceder” a la convocatoria, se debe pulsar la opción **“Gestión Reclamaciones”** que se encuentra en la parte superior derecha de la pantalla.



Desde esta pantalla de **“Gestión Reclamaciones”** puede verse la **Solicitud de revisión/subsanación** realizada (pestaña “Datos a revisar/subsanar”) y el tratamiento de la misma por parte de Osakidetza como estimada o desestimada y el motivo (pestaña “Datos Resolución”).

Desde la pantalla principal en la que constan las tres pestañas de datos: Datos de situación, Servicios Prestados y Solicitudes, **accediendo a la pestaña de “Solicitudes”** se podrá comprobar si se cumplen las condiciones para participar en la convocatoria y la propuesta de Nivel de DP que resulta, una vez tratada la Solicitud de revisión/subsanación.

Si la propuesta identificada como “Resolución Provisional” es conforme, no debes realizar ninguna acción.

En caso contrario, y a fin de que se pueda efectuar una **reclamación** por la persona solicitante, posicionando el cursor encima de la propuesta, se activará el botón “Solicitar revisión/subsanación”.

Si Osakidetza ha efectuado una Solicitud de Oficio:

Tras entrar en la aplicación de desarrollo profesional y pulsar “Acceder” a la convocatoria,

- Se accede a la pantalla principal en la que constan **tres pestañas de datos**: Datos de situación, Servicios Prestados y Solicitudes.
- Accediendo a la **pestaña de “Solicitudes”** se podrá comprobar si se cumplen las condiciones para participar en la convocatoria y la propuesta de Nivel de DP que resulta, efectuada de oficio por Osakidetza.

Esta propuesta aparece en **estado “Resolución Provisional”**. Si la propuesta es conforme, no debes realizar ninguna acción.

En caso contrario, y a fin de que se pueda efectuar una **reclamación** por la persona solicitante, posicionando el cursor encima de la propuesta, se activará el botón “Solicitar revisión/subsanación”.

En el caso de profesionales activos en Osakidetza el 1 de enero de 2019 que **causaron baja por fallecimiento**, alguna de las personas herederas legales debe facilitar a la Dirección General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, un teléfono de contacto y dirección de correo electrónico a fin de poder realizar las gestiones oportunas establecidas en el procedimiento de la presente convocatoria.

A tal efecto deben utilizar el formulario de contacto para consultas de Desarrollo Profesional disponible en la página web de Osakidetza:

<https://www.osakidetza.euskadi.eus/profesionales/-/servicios-desarrollo-profesional/>



Reclamaciones a la Resolución Provisional:

El **plazo de reclamación** es desde el día 16 de agosto hasta el día 7 de septiembre.

Las reclamaciones **se realizan en la aplicación informática de desarrollo profesional:**

- Si aparece una propuesta en **estado “Resolución Provisional”**: Posicionando el cursor encima de la propuesta, se activará el botón **“Solicitar revisión/subsanación”**, a fin de que se pueda efectuar una **reclamación**. Pulsando el botón de “Solicitar revisión/subsanación”, llevará a una pantalla específica para redactar las alegaciones e incorporar documentos si es preciso.
- Si **no aparece una propuesta de solicitud** de nivel por no cumplir los requisitos para participar en la convocatoria, se dispondrá también de un botón para **“Solicitar revisión/subsanación”**, que llevará a una pantalla específica para redactar las alegaciones e incorporar documentos si es preciso.

Si no puedes acceder a la aplicación de desarrollo profesional, puedes realizar la reclamación **utilizando** el formulario de contacto para consultas de Desarrollo Profesional disponible en la página de Desarrollo profesional de la intranet y en la página web de Osakidetza.

<https://www.osakidetza.euskadi.eus/profesionales/-/servicios-desarrollo-profesional/>